Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCIÓN I.M Nº 029/2020

POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS CONTRATACIONES POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS DISTRITOS DE YGUAZÚ Y DOMINGO MARTINEZ DE IRALA. ----------

Naranjal, 08 de enero de 2.020.-

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de fecha 08 de enero de 2.020, referente a la **PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS DISTRITOS DE YGUAZÚ Y DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, y;** ----------

CONSIDERANDO, que el presupuesto de gastos correspondiente al presente ejercicio contiene los recursos de financiamiento para realizar los procedimientos de contratación previstos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; ----------

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones faculta a la máxima autoridad institucional a aprobar el PAC institucional con sujeción a las normas vigentes; por tanto, ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL

R E S U E L V E

Art. 1° - ADJUDICAR el contrato para la **PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LOS DISTRITOS DE YGUAZÚ Y DOMINGO MARTINEZ DE IRALA** con:

1- **AGROFRIO YGUAZU S.R.L.** con **Ruc 80003823-1** representada por el Sr. Eiichi Shirosawa, con un monto de Gs. 61.673.400 (Guaraníes, sesenta y un millones seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos), correspondiente al Lote 1. ----------

2- **ESTACIÓN DE SERVICIO PUERTO IRALA** con **Ruc 3.869.789-0,** representada por la señora Silvia Agostina Pedrozo Acosta, con un monto de Gs. 54.532.500 (Guaraníes, cincuenta y cuatro millones quinientos treinta y dos mil quinientos), correspondiente al Lote N° 2. ----------

Art. 2° - IMPUTAR las presentes adjudicaciones dentro del rubro 360, financiados con fondos de la Agencia de Gestión Vial Alto Paraná. ----------

Art. 3° - AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder a la realización de los procedimientos contenidos en el PAC. ----------

Art. 4° - COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal